



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15594 12/06/2020 38256

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS); FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio (GS); RENAU MARTÍNEZ, Germán (GS); CABALLERO GUTIÉRREZ, Helena (GS); BUENO CAMPANARIO, Eva Patricia (GS)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el compromiso principal de los Convenios de Transición Justa es el mantenimiento del empleo afectado en cada territorio por los cierres de explotaciones mineras y centrales. Por ello, cuantificar los impactos en el empleo es muy importante.

Así, para la cuantificación del impacto se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la afectación de los cierres en el empleo. En concreto, la metodología empleada contabiliza:

- El número de trabajadores propios de empresas mineras que estaban trabajando en una explotación minera en cierre en 2018.
- El número de trabajadores de empresas auxiliares de minería que estaban trabajando para una explotación minera en cierre en 2018.
- El número de trabajadores propios de las centrales térmicas a solicitud de cierre.
- El número de trabajadores de empresas auxiliares de las centrales térmicas a solicitud de cierre.

Esta metodología ha conllevado un exhaustivo trabajo de campo para identificar cada una de las personas trabajadoras (tanto de plantilla de la instalación como de las subcontratas) y su municipio de residencia.

Según estos datos, se utiliza como indicador el impacto relativo que tiene el número de trabajadores afectados por los cierres residentes de un municipio sobre la población en edad de trabajar de ese municipio en comparación con el impacto relativo medio de toda la zona afectada, de tal modo que aquellos municipios con un impacto relativo mayor al de la zona afectada son considerados. Al mismo tiempo, se establece que los municipios incluidos deben representar al menos el 85% de total de trabajadores afectados por los cierres.



Aunque muchos de los empleos contabilizados en los Convenios no se perderán (ya que los trabajadores pueden ser recolocados por las mismas empresas en otros emplazamientos), se ha querido evaluar el impacto máximo de los cierres para empleo directo y de las auxiliares y en base a esto realizar un compromiso ambicioso: los Convenios tienen que apoyar las inversiones y proyectos necesarios para mantener ese número de empleos.

Así pues, los Convenios se proponen combinar la ambición climática fijada en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), con una ambición similar en el cumplimiento de objetivos sociales y de empleo para el acompañamiento de estos procesos de transformación ecológica.

Finalmente, el proceso de participación pública permite la aportación de información relacionada con la metodología propuesta y los datos obtenidos de tal modo que se puedan corregir posibles errores.

Madrid, 16 de julio de 2020

